



TENER UNA FAMILIA NO ES UNA OPCIÓN, ES UN DERECHO

**“Cerca de 44 mil niños y niñas no tendrán una familia con quien compartir
en este mes de las cometas”**

- Actualmente hay cerca de 44 mil niños y niñas en Colombia protegidos por el ICBF, que están separados de su familia por diferentes motivos. *Cifra entregada por el ICBF en derecho de petición 2011.*
- *“Tenemos derecho a nuestra familia y a saber de ellos. Duele mucho el no saber de la familia, no verla ni saber cómo está. A mí me duele muchísimo no poder ver a mi papá porque yo lo quiero y lo extraño mucho.”* Gabriela, 14 años. Está bajo protección del Estado.
- *“El abandono, el maltrato y el abuso sexual por parte de un miembro de la familia, son violaciones a los Derechos Humanos que pueden llevar al Estado a separar a un niño, a una niña o a un adolescente de su familia. No obstante lo que sí debe ser garantizado, es que aún, bajo esas circunstancias, los niños puedan crecer y desarrollarse en un ambiente familiar”.* Ximena Norato, directora de Agencia PANDI.
- *Colombia debe actualizar su legislación al mandato de la ONU y aplicar la directriz que indica que ‘Los niños y jóvenes deberían vivir en un entorno en el que se sientan apoyados, protegidos y cuidados y que promueva todo su potencial. Los niños total o parcialmente separados del cuidado parental se encuentran en una situación especial de riesgo, al verse privados de la crianza que da ese entorno y de las oportunidades de desarrollo que sólo una familia puede ofrecer’.* Ángela Rosales, Directora Nacional de Aldeas Infantiles SOS Colombia.
- *“Al ser la familia el núcleo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento, el bienestar y la protección de los niños, los esfuerzos deberían ir encaminados principalmente a lograr que el niño permanezca bajo la guarda de sus padres o, cuando proceda, bajo la de otros familiares cercanos”.* Si esto no es posible, y debe ser separado de su familia, lo ideal es que se pueda trabajar con la familia, buscando que cuando se den las condiciones, el niño pueda volver a ella. *“El Estado debería velar por que los guardadores tengan acceso a formas de apoyo familiar”.*¹

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 2009. Las Directrices de Cuidado Alternativo tienen por objeto promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales relativas a la protección y al bienestar de los niños privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación.



Bogotá D.C. Agosto de 2014. A pesar de que cada niño y cada niña tiene el derecho a crecer en familia, como se establece en el artículo 22 del Código de la Infancia y la Adolescencia, hoy, cerca de 44 mil niños y niñas viven sin el apoyo de uno o ambos padres, e incluso sin el de su familia extensa. Ellos deben entrar a ser protegidos por el Estado, quien debe garantizar para los mismos o un fortalecimiento y reintegro familiar o la búsqueda de otros referentes consanguíneos que los puedan proteger y apoyar en su desarrollo integral. Cuando nada de esto es posible, el Estado tiene la obligación de brindar protección efectiva, y según las directrices de la ONU, desarrollo en un ambiente familiar.

Sin embargo, en 2011, en el país había 15'575.731 niños, niñas y adolescentes en Colombia, de esos 134.861 (2%) se encontraban en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, más los casos extraprocesales. De estos, 4.107 (0,03%) fueron presentados a Comité de Adopciones, de los cuales 2.713 cuentan con la asignación de una familia.

Lamentablemente, Colombia tiene un camino largo que recorrer en garantizar el apoyo y fortalecimiento a las familias para evitar el maltrato a los niños por parte de sus propios parientes; y en garantizar que los niños y niñas que por diversas razones están bajo protección del Estado, especialmente aquellos que difícilmente podrán regresar con su familia biológica, puedan crecer en un contexto que sea lo más parecido a una familia, expresa Ximena Norato, Directora de la Agencia PANDI.

Como se ratifica en las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños de la ONU, *“Las decisiones relativas a los niños en acogimiento alternativo, incluidos los que hubieran sido recibidos en acogimiento informal, deberían tener en cuenta la importancia de garantizar a los niños un hogar estable y de satisfacer su necesidad básica de un vínculo continuo y seguro con sus acogedores, siendo generalmente la permanencia un objetivo esencial.”*

Según Ángela Rosales, experta en niñez y adolescencia, crecer en una familia *“es lo que le va a dar al niño, a la niña o al adolescente una estabilidad emocional, una capacidad de desarrollarse y de relacionarse que van a ser fundamentales para su futuro”*. Por ello, Aldeas Infantiles SOS pone en marcha un modelo de trabajo centrado en crear entornos familiares protectores, en las cuales un grupo pequeño de niños, niñas y adolescentes conforman una nueva familia, y permanecen bajo el cuidado de una persona, con quienes construyen una relación estable. La apuesta de Aldeas Infantiles SOS es que estos niños y niñas vuelvan a encontrar un hogar estable en donde crecer. Actualmente, en Colombia, Aldeas acoge en este ambiente familiar a alrededor de 1.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



¿Cuándo la familia deja de ser garante y se convierte en vulnerador de derechos?

Según el más reciente reporte de medicina legal, la violencia contra niños, niñas y adolescentes representó el 14,5 % de los casos ocurridos en el 2012 en el contexto de la violencia intrafamiliar, es decir 12.173.²

Niñez víctima de violencia intrafamiliar en 2012			
Grupo de Edad (años)	Hombres	Mujeres	Total
0 a 4	1.042	880	1.992
5 a 9	1.703	1.214	2.917
10 a 14	1.804	2.222	4.026
15 a 17	1.112	2.184	3.296
Sin información	5	7	12
TOTAL	5.666	6.507	12.173

De otro lado, entre el año 2008 y el 2011 el ICBF ha registrado más de 3 mil niños y niñas abandonadas por sus padres o familiares. Y en 2012 el abuso sexual contra niños y niñas superó la cifra de 18.000 casos reportados, de donde se calcula que el 80% de estos casos suceden al interior de las familias.

Para los expertos en niñez, adolescencia y familia, uno de los momentos en los que la familia deja de lado su papel como garante de derechos y pasa a ser vulnerador de los mismos, es cuando la crianza gira entorno a los adultos, ya sea de manera represiva (autoritaria) o permisiva. Cuando los adultos desconocen las necesidades e intereses de los niños, no escuchan sus opiniones, no les permiten participar en las decisiones que afectan directamente su vida, cargan a los niños con sus expectativas y exigencias, o son intolerantes ante las necesidades y situaciones que viven los hijos, hay vulneración de derechos.

El Doctor Álvaro Posada, Pediatra Puericultor, explica que el papel de la familia mediante la crianza represiva se suele acompañar de una gran dosis de violencia intrafamiliar, maltrato en medio del cual el niño o la niña no puede desarrollar un cerebro de calidad para el ejercicio de una ciudadanía responsable. Mientras que la crianza permisiva significa abandono (negligencia), con los mismos resultados en el desarrollo cerebral.

Por su parte, Ángela Rosales agrega que *“Un buen desarrollo familiar gira en torno a entender que, la familia es el lugar donde los niños y las niñas deben sentirse más seguros y más queridos, y por lo tanto debe constituirse como un entorno donde todos los adultos y los niños se entienden y se reconocen entre sí como iguales. En la medida en que el niño o la niña vea que es parte importante de la*

Recuerde que...

El abandono es un delito según el art. 127 del Código Penal colombiano que cita: El que abandone a un menor de 12 años o a persona que se encuentre en incapacidad de valerse por sí misma, teniendo el deber legal de velar por ellos, incurrirá en una prisión de treinta y dos (32) a ciento ocho (108) meses.

² <http://www.medicinalegal.gov.co/> Publicaciones - Forensis



familia, que se le escucha y que se le tiene en cuenta en las decisiones que le afectan, se le reconoce desde sus gustos, opiniones, e ilusiones, se mejora la relación entre los papás y los hijos”.

Sin embargo, es impactante ver cómo, muchos de los niños que fueron separados de su familia porque no les garantizaban sus derechos, aún quisieran poder verlos o hablarles, a pesar de que reconocen que no vivir bajo el mismo techo, es su mejor opción de desarrollo. Pero su deseo de tener estos lazos, a pesar de las vulneraciones por las que pasaron, evidencia la necesidad de la familia. La intervención del Estado debe garantizar entonces, que cuando estén bajo protección se les dé el ambiente más cercano a lo que significa la convivencia en una familia: hermanos, decisiones en conjunto, colegios, ropa seleccionada por ellos mismos, juegos y todo lo que implica hacer parte de un grupo familiar; y que en la medida en que sea posible, se fortalezca a la familia biológica, buscando un reintegro familiar cuando las condiciones indiquen que es posible.

Gabriela, 14 años, que fue separada de su familia porque su abuela, una mujer de la tercera edad, quien se hacía cargo de ella falleció, no tiene ningún contacto con su madre (quien la maltrataba y permitía el abuso de su padrastro) y su padre, a quien sí ama, no quiere vivir con ella, y además de ello, debido a que consume sustancias psicoactivas y alcohol no se considera apto para criarla. Sin embargo, Gabriela tiene muy clara la importancia del derecho a crecer en una familia, *“Es el derecho a tener a alguien que te apoye, este derecho lo tienen los niños y las niñas y todo el mundo. Tener una mamá y una familia es el principal apoyo y el ejemplo con el que uno va a crecer, porque yo sé que si en algún momento me caigo, mi familia me va a ayudar a levantar. Tenemos derecho a nuestra familia y a saber de ellos. Duele mucho el no saber de la familia, no verla ni saber cómo está. A mí me duele muchísimo no poder ver a mi papá porque yo lo quiero y lo extraño mucho.”*

La pregunta en este caso es: Si la familia deja de ser un garante, y como en el caso de Gabriela, debe ser retirada de este entorno, ¿Cómo hacer para garantizar el desarrollo integral de los niños?

Cuando se habla del desarrollo de la niñez, se abarca desde lo físico, lo psicológico y lo emocional, incluyendo el área intelectual, por ello, el Dr. Álvaro Posada, resalta que *“el desarrollo cerebral se da por las experiencias de los niños, las niñas y los adolescentes. De manera especial, en la primera infancia, es evidente el beneficio de un entorno familiar funcional, en el que el afecto sea la energía para el desarrollo. Esto explica la necesidad de la presencia de adultos que sean conscientes de su función y la asuman con amor y con decisión, para lo cual es necesario pensar que el faro es el interés superior del niño y no el interés superior del adulto”.*

Rosales refiere que, en el mundo se reconoce la importancia de tener un desarrollo en un entorno familiar, puesto que un niño o una niña que crece en su familia o en un entorno familiar tiene mayores opciones de ser después un adulto capaz, independiente, con habilidades sociales para el diálogo y la concertación, y con referentes afectivos que le sirven de apoyo. Esas habilidades se adquieren al comer en familia, al compartir la habitación con los hermanos, al tomar decisiones con los padres, al dialogar y escuchar a otros, al acordar pautas de comportamiento en la familia, y recibir sanciones cuando se trasgreden estas normas. Pero especialmente, se aprende por medio del afecto, del cariño, de la cercanía entre los hijos y los padres. Por esto, los niños, las niñas y los



adolescentes que crecen en un entorno familiar, tienen ventajas sociales, y también intelectuales para el desarrollo de su vida en la infancia, la adolescencia y la adultez. Rosales también enfatiza que el vivir en un entorno familiar, cuando se ha perdido la oportunidad de crecer en la propia familia, le da a ellos estas oportunidades, fundadas principalmente en un desarrollo de la individualidad y en el sentido de pertenecer a una familia.

Johan de 15 años de edad, quien se encuentra actualmente bajo un programa de protección, y hace más de cuatro años no tiene contacto alguno con su familia, habla de lo que significa para él, el Derecho a crecer en una familia, aunque reconoce que no sería bueno regresar a vivir con la que tuvo. *“Para mí este derecho significa estar con sus papás, porque a muchos niños los obligan a alejarse de ellos por falta de alimentación o por falta de muchas otras cosas que no les pueden dar a sus hijos. Y si son los papás los que deciden entregarlos, pueden hacerlo, pero deben visitarlos, nunca deben alejarse de su familia, porque ese es un derecho de un niño y su familia siempre debe saber en dónde está y estar en contacto”.*

Si bien Johan arguye que las dificultades económicas pueden ser un argumento para separar a los hijos de sus familias, la realidad es que el Estado debe, obligatoriamente, proveer a esa familia de todos los medios necesarios, para que el último recurso sea esta separación. Por ello, es indispensable trabajar en el fortalecimiento de las familias, para que sus situaciones no culminen con un abandono de sus hijos o con el maltrato hacia ellos y su final separación.

Ángela Rosales resalta la importancia de mantener una atención integral hacia la niñez y hacia la familia, ya que, al darle las garantías necesarias y obligatorias al núcleo familiar, también se le brinda protección a la niñez. *“Las atenciones que se ofrecen para niños, niñas y adolescentes no puede darse al margen de lo que sucede en las familias. Hay que mirar no solamente al niño y a la niña sino a su contexto familiar y así, podemos hacer más real la garantía de todos sus derechos, y podemos prevenir malos tratos hacia ellos, ayudando a que puedan crecer con su familia.”*

Rosales también destaca que las relaciones de un niño con sus hermanos, son parte del derecho a crecer en una familia. Es importante garantizar que los hermanos, que ya están bajo protección del Estado, crezcan juntos porque, así ya hayan perdido el cuidado de sus padres, ellos son familia, de hecho en muchos casos son la única familia con la que pueden contar. Por eso, en la creación de entornos familiares, es clave reunificar a los hermanos y hermanas, para que retomen sus vínculos afectivos y reconstruyan su familia biológica.

El entorno familiar ha cambiado

Cuando se hace referencia al núcleo familiar, no se habla solamente de padres e hijos, sino también de los abuelos, tíos e incluso de parientes en segundo grado de consanguinidad. Todos ellos pueden tener bajo su cuidado a los niños, las niñas y los adolescentes, si es que los padres no son la mejor opción; siempre y cuando haya claridad de que están en condiciones de asumir esta responsabilidad, y que para los niños, ésta es la mejor opción.



“Hay diferentes formas de familia en nuestro país. Por ejemplo, hay familias donde están viviendo bajo el mismo techo, tanto abuelos como padres, primos e hijos. Entonces, las familias colombianas son muy diversas, y son también el reflejo de lo que hoy somos como sociedad. Las familias colombianas reflejan situaciones económicas, situaciones de violencia, dinámicas sociales relacionadas con la generación de ingresos, posibilidades educativas, etc. Esto hace que tanto las familias como las necesidades de apoyo de éstas, sean cambiantes. Al reconocer la situación particular de una familia, se puede ofrecer un apoyo hecho a la medida de ésta, previniendo situaciones de maltrato hacia los niños y evitando el rompimiento familiar”, aseguró Ángela Rosales.

Por ejemplo, en la sociedad actual se encuentran a diario hogares, donde los que están a cargo de los niños, no solo en el aspecto económico sino también en el ámbito afectivo, lúdico y/o educativo, no tienen los recursos o la disposición para brindarles un espacio en el que se desarrollen de manera integral: esto puede ser el caso de los hermanos o adultos mayores que por diversas circunstancias, quedan a cargo de los niños o las niñas.

Para tener en cuenta...

“El derecho a crecer en una familia también implica que traten bien a la niñez, que la familia le de todo lo que un niño necesita, como el estudio, la vivienda, la comida. Mi familia no quiso tener mi custodia ni hacerse cargo de mí, ahora es muy diferente lo que tengo. Pero uno tiene derecho a no perder a su familia”, relata Johana de 15 años de edad, quien lleva seis años en protección.

Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, ENDS, el 56% de los niños menores de 15 años vive con ambos padres, 32% solamente con la madre, 3% solamente con el padre y 7% no vive con ninguno de los dos. De aquellos que viven sólo con la madre o sólo con el padre, 9 de cada 10 tienen el padre vivo o la madre viva.

Y del total de hogares investigados, 10% son hogares unipersonales, 35% son hogares nucleares completos, 12% son hogares nucleares incompletos (faltan el padre o la madre) y 8% son parejas, jóvenes o viejas, sin hijos en el hogar. Se encontraron 14% de hogares de familia extensa completa (la pareja con hijos solteros viven con otras personas de la familia, que pueden ser otros hijos con su pareja y/o con hijos); una de cada diez familias son extensas incompletas (el o la jefe sin cónyuge vive con sus hijos solteros y otros parientes); 3% son extensas de parejas sin hijos en el hogar y otros parientes y 4% son otros tipos de hogares en que viven el jefe, otros parientes. Finalmente, el 4% se clasifica como familia compuesta por parientes y no parientes.

Así que aquella imagen de la familia de papá, mamá e hijos, no es la regla en el país y por lo tanto, el papel del fortalecimiento de las familias colombianas por parte del Estado, debe ser diferenciado, atendiendo las diversas necesidades, que hacen, por ejemplo, que una madre, sin apoyo ni red de ayuda, deje a sus hijos encerrados mientras sale a trabajar.

No hay suficiente apoyo a la familia desde el Estado

Los gobiernos tienen la obligación legal de respaldar a las familias en áreas como vivienda, salud, seguridad alimentaria y educación. Sin embargo, cuando estas garantías no existen para la familia,



tampoco es posible que ésta, a su vez, brinde lo necesario a los niños o a las niñas para su desarrollo integral.

Es por ello que el Estado debe cumplir sus mandatos y apoyar a los padres y a los adultos que estén a cargo de los niños y las niñas, para proteger los vínculos, de manera que se prevenga el rompimiento de las familias. Se debe evitar que la atención se dé cuando la situación llegue al punto en que el niño o la niña ya no pueda permanecer en su familia, y la intervención del Estado gire en torno a poner a ese niño bajo su protección legal.

*“Aunque se han generado más estrategias de apoyo a la familia, estos apoyos aún no son suficientes. La evidencia está en el incremento de casos de violencia familiar a lo largo de los años. En ocasiones, las familias no reciben los apoyos adecuados, o éstos tardan demasiado en llegar. El apoyo a una familia en riesgo se logra a partir del desarrollo de capacidades: apoyar y enseñar a esa madre que no sabe cómo manejar una situación particular con su hijo, a ese padre que no conoce otras formas de criar, a esa pareja que se relaciona desde la violencia, y que traslada su rabia o angustia a la relación con sus hijos... Incluso, en muchos casos, es únicamente ofrecer acompañamiento y orientación a los padres y cuidadores. Si a la familia le ayudamos a desarrollar la capacidad de cuidar, de acompañar, de escucharse, de resolver juntos; logramos evitar el rompimiento y el maltrato, y en últimas, la separación del niño.”, agregó **Rosales**.*

“La falta de medios económicos y materiales, o las condiciones imputables directa y exclusivamente a esa pobreza, no debería ser nunca la única justificación para separar un niño del cuidado de sus padres, para recibir un niño en acogimiento alternativo o para impedir su reintegración en el medio familiar, sino que debería considerarse como un indicio de la necesidad de proporcionar a la familia el apoyo apropiado”, Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, ONU.

Obligaciones de la familia

Para el Dr. Álvaro Posada, las obligaciones de todos los cuidadores adultos con los niños, las niñas y los adolescentes, en los tres escenarios de crianza (familia, escuela y sociedad) son dos: satisfacción de necesidades y garantía de derechos.

La ley lo indica...

*“El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá: Apoyar a las familias para que estas puedan asegurarle a sus hijos e hijas desde su gestación, los alimentos necesarios para su desarrollo físico, psicológico e intelectual, por lo menos hasta que cumplan los 18 años de edad.”
Art. 41, Código de la Infancia y la Adolescencia.*



Y es de esta manera que se puede garantizar una crianza integral, ya que al existir un complemento entre los tres entornos en los que se desarrolla una persona, son mayores las opciones de generar en ella y para ella buenas condiciones de vida.

Sin embargo, no se puede desconocer que el ámbito familiar es el actor principal en el crecimiento de cualquier niño, niña o adolescente, y de allí se parte para afirmar que, de las obligaciones de la familia depende, en su mayoría, el buen desarrollo de cada ser humano.

Es decir que, brindar amor, acompañamiento, comprensión, ser un buen ejemplo a seguir, dar respeto y garantizar cada uno de los derechos de la niñez, de la manera más adecuada, son obligaciones de quienes hacen parte del núcleo familiar de cualquier niño o niña para que este cuente con las herramientas necesarias para su formación.

El objetivo de que la niñez cuente con un acompañamiento familiar en su desarrollo como persona, es mejorar sus oportunidades en un futuro, pero principalmente, impulsarlos a desarrollar todas sus potencialidades, brindándoles la formación que necesitan desde su nacimiento, y a lo largo de su vida. Por ello se esperaría que los niños, las niñas y los adolescentes acompañados en la familia, la escuela y la sociedad, sean gestores de su propio desarrollo, respetuosos, amantes de la vida, con buena autoestima, entre otras características que se desarrollan en una persona que crece con un acompañamiento familiar adecuado.

Fuentes de Información:

Ángela Rosales
Directora Nacional
Aldeas Infantiles SOS Colombia
Cel. (57) 3165240523
Tel. (57-1) 6348049

Álvaro Posada
Pediatra Puericultor
Cel. (57) 3104633066

Recuerde que...

Las características de un niño o niña que crece con un acompañamiento familiar adecuado, deberían ser:

- Gestores (actores) de su propio desarrollo
- Amantes de la vida
- Ciudadanos con una excelente conducta normativa
- Seres con espíritu crítico
- Espirituales y trascendentes
- Reconocidos como titulares activos de derechos
- Comprometidos éticamente con la vida y los valores de su cultura
- Empáticos con los demás y con la naturaleza
- Convencidos del predominio del bien común sobre el bien particular
- Respetuosos
- Demócratas
- Capaces de utilizar creativa y responsablemente las TIC sin dejarse dominar por ellas
- Con buena autoestima
- Con una sólida autonomía (ejercicio de la libertad)
- Creativos en función pro-social
- Felices (el ser por encima del tener)
- Solidarios, con profunda empatía
- Sanos, es decir, que puedan ejercer su proceso vital humano.

Doctor Álvaro Posada



Más Información:

Vannessa Acevedo

Periodista

Agencia PANDI

Tel: (57-1) 6143429

Móvil: (57) 3043945164

E-mail: periodista@agenciapandi.org